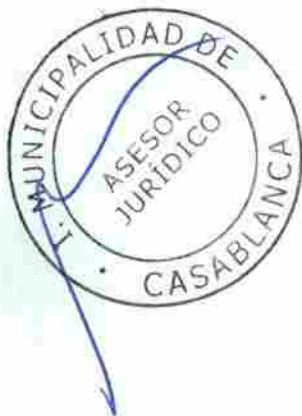


Casablanca, 18 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 321, que dispone el levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, durante el año 2012.
- 2.- Que los artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 236/10 que crea la Comisión nacional y Comisiones Regionales del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
- 3.- La Ley N° 17.374 de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.
- 4.- Que con motivo del levantamiento del Censo señalado precedentemente, se estima conveniente coordinar la acción de las autoridades e instituciones públicas y privadas que deban participar e intervenir en él, en la comuna de Casablanca, de conformidad con las instrucciones que al efecto imparta el Instituto Nacional de Estadística en convenio con la I. Municipalidad de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 10, y 56 de la Ley N° 8.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Constitúyase la Comisión Comunal de Casablanca para el XVIII Censo de Población y VII de Vivienda, que será presidida por el señor alcalde infrascrito, bajo cuya responsabilidad se desarrollarán y coordinarán los trabajos censales dentro de la comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, de conformidad con las instrucciones que al efecto le imparta el Instituto Nacional de Estadística.
- II.- La Comisión Comunal que por este acto constituye, estará integrada por los siguientes miembros:

Por el Municipio:

- Encargado Comunal, Director de Planificación y Desarrollo Don José Luís Alventosa
- Coordinadora Precenso, Srta. Nancy Herrera Romero
- Administrador Municipal, Don Miguel Ángel Mujica Pizarro
- Jefe Comunal de Emergencia, Don Juan Fredes Ramírez
- Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Lily Urbina Toro

- Directora de Educación, Sra. Ema Vásquez Valenzuela
- Directora de Salud e Higiene Ambiental, Srta. Soledad Moraga Cáceres
- Director de Obras, Don Yuri Rodríguez Reyes
- Encargado de Movilización, Don Luciano Pinochet

Por las Instituciones:

- Carabineros V Comisaria Casablanca, Mayor Marcelo Arancibia Pacheco.
- Superintendente de Bomberos, José González Vásquez.
- Presidenta Cruz Roja, Marina Indo Arancibia.
- Director Subrogante Hospital San José de Casablanca, Alonso Bulboa Fuentes.
- Presidente Cámara Comercio, Leopoldo Bertinelli Vásquez.
- Presidente Agrupación Gremial de Microempresarios, Adán Segundo Rocha.
- Oficial del Registro Civil, Myriam Thompson Mondaca.
- Presidenta Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Ximena Stiglich Mesina
- Presidente Unión Comunal de Adultos Mayores, Ramón Martínez Sánchez
- Alcaide Subrogante Gendarmería Casablanca, Suboficial Luis Muñoz Campos

III.- Designese como encargado comunal del referido censo al funcionario don Luis Alventosa García.

IV.- Déjese constancia en este acto como invitados especiales a las siguientes entidades:

- Establecimientos educacionales particulares subvencionados, particulares (en todos sus niveles)
- Clubes Deportivos
- Centros de Madres
- Juntas de Vecinos
- Agrupaciones culturales

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Jurídico